

**Asamblea General**

Distr. general
22 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 154 del programa

**Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas
para el Mantenimiento de la Paz en Chipre**

**Ejecución del presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y
proyecto de presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 de la
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento
de la Paz en Chipre**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y
de Presupuesto**

	<i>Dólares EE. UU.</i>
Consignación (2017/18)	54.000.000
Gastos (2017/18)	53.977.800
Saldo no comprometido (2017/18)	22.200
Consignación (2018/19)	52.938.900
Gastos previstos (2018/19) ^a	52.269.500
Infrautilización prevista (2018/19)	669.400
Propuesta del Secretario General (2019/20)	51.410.700
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2019/20)	(125.400)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2019/20)	51.285.300

^a Estimaciones al 31 de enero de 2019.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 26 de marzo de 2019. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, figuran en su informe conexo ([A/73/755](#)). Las observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la UNFICYP figuran en el párrafo 4 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

2. En su resolución [71/300](#), la Asamblea General consignó la suma de 54.000.000 dólares en cifras brutas (51.802.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. Los gastos en ese período ascendieron en total a 53.977.800 dólares en cifras brutas (51.544.400 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 100 %. El saldo no comprometido resultante, de 22.200 dólares en cifras brutas, refleja el efecto combinado de: a) gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (470.600 dólares, o el 2 %) y gastos operacionales (1.463.800 dólares, o el 8,7 %); y b) gastos superiores a los presupuestados en personal civil (1.912.200 dólares, o el 14,6 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/615](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. El informe sobre la ejecución del presupuesto indica que, durante el ejercicio 2017/18, se redistribuyó la suma total de 1.912.000 dólares del grupo I, personal militar y de policía (448.000), y el grupo III, gastos operacionales (1.464.000), al grupo II, personal civil, a fin de cubrir el aumento de los recursos necesarios para sueldos debido a la apreciación del euro frente al dólar de los Estados Unidos ([A/73/615](#), párr. 26). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución con respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (véase [A/73/738](#)) que figura en la sección IV del presente informe.

4. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la UNFICYP, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones sobre la exactitud de los informes mensuales de análisis de la dotación de efectivos (*ibid.*, párr. 246), la subdelegación de la autoridad en materia de gestión de bienes (*ibid.*, párrs. 328 y 329) y la composición de la Junta

Local de Fiscalización de Bienes (*ibid.*, párr. 331). La Comisión recuerda que la Junta, en su informe anterior, formuló observaciones y recomendaciones relativas, entre otras cosas, a la eliminación de los medicamentos caducados (A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 451). A este respecto, la Comisión recibió información actualizada conforme a la cual se había concertado un nuevo contrato para la gestión de residuos, que abarcaba la recogida y eliminación de medicamentos caducados, y se había recogido y destruido en febrero de 2018 el primer lote de desechos médicos.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2019, los gastos ascendían a 39.589.400 dólares. Al cierre del ejercicio económico en curso, se estima que el total de gastos ascenderá a 52.269.500 dólares, lo que dará lugar a un saldo no comprometido de 669.400 dólares (o el 1,3 %).

6. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la ocupación de puestos del personal uniformado y civil de la UNFICYP al 28 de febrero de 2019, en la que se indicaba lo siguiente:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados /aprobados 2018/19^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Contingentes militares	860	834	3
Policía de las Naciones Unidas	69	69	—
Total, personal militar y de policía	929	903	2,8
Personal civil			
Personal internacional	38	37	2,6
Personal nacional del Cuadro Orgánico	4	4	—
Personal nacional de Servicios Generales	115	114	0,9
Personal temporario general internacional	1	—	100
Total personal civil	158	155	1,9

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 27 de febrero de 2019, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 687.191.000 dólares para financiar la UNFICYP desde su inicio. Los pagos recibidos al 31 de enero de 2019 ascendían a 663.191.000 dólares, lo que arrojaba un saldo pendiente de 24.000.000 dólares. Al 27 de febrero, el saldo de que disponía la Fuerza ascendía a 7.548.000 dólares, suma insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses, de 9.909.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas**

íntegramente, a tiempo y sin condiciones (véanse, por ejemplo, las resoluciones de la Asamblea 71/303, párr. 3, y 72/295, párr. 3).

8. Se informó también a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta octubre de 2018. Se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2018, lo que dejaba un saldo pendiente de 211.000 dólares al 31 de diciembre de 2018. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, desde la creación de la Fuerza hasta el 31 de enero de 2019 se habían desembolsado 1.726.000 dólares para liquidar 288 reclamaciones, y quedaban ocho pendientes de pago. **La Comisión confía en que las reclamaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El mandato de la UNFICYP fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 31 de julio de 2019, fue autorizada por el Consejo en su resolución 2453 (2019), de 30 de enero de 2019.

10. En su informe, el Secretario General indica que la UNFICYP seguirá manteniendo el orden público en la zona de amortiguación, pues se prevé que las actividades civiles continúen aumentando, y será necesario que la Fuerza siga trabajando para reducir y gestionar las tensiones que se puedan producir ([A/73/738](#), párr. 7). La UNFICYP también seguirá promoviendo la aplicación de medidas de fomento de la confianza con objeto de reforzar las condiciones propicias para la reanudación de las conversaciones que lleven a una solución viable (*ibid.*, párr. 8). Como destacó el Consejo de Seguridad en su resolución 2430 (2018), la Fuerza apoyará unos contactos más estrechos entre las comunidades, aprovechando su nueva estructura descentralizada ([A/73/738](#), párr. 11), y fortalecerá la participación de las mujeres en todas las etapas del proceso de paz (*ibid.*, párrs. 12 y 13). Al igual que en ejercicios anteriores, la Fuerza seguirá haciendo lo posible por reducir su huella ambiental (*ibid.*, párr. 15). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión correspondientes al ejercicio 2019/20 se describen en la sección I.B del informe del Secretario General.

11. En su resolución más reciente sobre la UNFICYP, la resolución 2453 (2019), el Consejo de Seguridad pidió una vez más que la Fuerza aplicara plenamente, dentro de los límites de los recursos existentes, las recomendaciones que figuraban en el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la UNFICYP, llevado a cabo en noviembre de 2017 ([S/2017/1008](#)). En su informe, el Secretario General indica que su propuesta presupuestaria para 2019/20 refleja la aplicación de las demás recomendaciones dimanantes del examen estratégico, que incluían el fortalecimiento de la capacidad de enlace y colaboración de la Fuerza con todos los sectores y la conclusión de la reorganización del apoyo a la misión ([A/73/738](#), párr. 10; véase también el párr. 13 del presente informe).

12. Como se indica en el párrafo 16 del informe del Secretario General, la UNFICYP seguirá cooperando con otras misiones de mantenimiento de la paz en la región. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la UNFICYP recibe apoyo de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) para participar en la iniciativa regional sobre prestación de servicios regionales de tecnología de la información y las comunicaciones y, en caso necesario,

para prestar asesoramiento sobre el VIH/sida y cuestiones relativas a conducta y disciplina. La FPNUL presta estos servicios a título gratuito, y la UNFICYP sufraga únicamente los gastos directos conexos, como los viajes. Además, la UNFICYP cuenta con el apoyo de un funcionario del Cuadro de Servicios Generales que se ha integrado en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para tramitar los servicios de nómina del personal nacional y el personal uniformado de la Fuerza.

Reestructuración del componente de apoyo a la misión

13. Como se recomendó en el examen estratégico de la Fuerza (véase el párr. 11), el Secretario General propone completar la reorganización del apoyo a la misión, lo que incluye la redistribución y reasignación de varios puestos ([A/73/738](#), párrs. 9 y 10; véase también el párr. 25 del presente informe). La Comisión Consultiva recuerda que en el anterior informe del Secretario General se propuso reorganizar el componente de apoyo a la misión de la UNFICYP en consonancia con la armonización de las estructuras de apoyo en las misiones sobre el terreno ([A/72/735](#), párr. 14). **La Comisión recuerda también que en los últimos años se han llevado a cabo múltiples reestructuraciones del componente de apoyo en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión considera que, una vez concluidos los procesos de reestructuración en curso, se precisa un período de estabilización y una evaluación de la eficacia de las estructuras reorganizadas.** La Comisión formula observaciones adicionales acerca de esta cuestión en su informe intersectorial relativo a las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/73/755](#)).

B. Recursos necesarios

14. El proyecto de presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 asciende a 51.410.700 dólares (sin incluir las contribuciones voluntarias en especie, presupuestadas en 437.400 dólares), lo que representa una disminución de 1.528.200 dólares, o el 2,9 %, respecto de la consignación aprobada para 2018/19. Esto refleja el efecto combinado de las reducciones propuestas de gastos de personal militar y de policía (181.500 dólares, o el 0,8 %), personal civil (134.300 dólares, o el 0,9 %) y gastos operacionales (1.212.400 dólares, o el 7,8 %). En las secciones II y III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias ([A/73/738](#)).

15. La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por el Gobierno de Chipre ascienden a 437.400 dólares en el ejercicio 2019/20, y el valor estimado de sus contribuciones en especie no presupuestadas para el mismo ejercicio asciende a 892.500 dólares. **La Comisión observa con reconocimiento el hecho de que se sigan recibiendo contribuciones voluntarias a la UNFICYP.**

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2018/19^a</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contingentes militares	860	860	–
Personal de policía de las Naciones Unidas	69	69	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

16. Los recursos propuestos para personal militar y de policía en 2019/20 ascienden a 21.926.100 dólares, lo que representa una disminución de 181.500 dólares, o el 0,8 %, respecto de la consignación de 2018/19. La disminución obedece principalmente a los siguientes factores: a) la menor necesidad de recursos en concepto de dietas por misión para el personal militar y de policía, debido principalmente al despliegue propuesto de un número inferior de oficiales de Estado Mayor y a la depreciación del euro con respecto al dólar de los Estados Unidos; b) el hecho de que no sea necesario abonar gastos de flete para la repatriación del equipo de propiedad de los contingentes; y c) la menor necesidad de recursos para sufragar los viajes de emplazamiento, rotación y repatriación, debido principalmente a que el costo de los vuelos comerciales fletados para la rotación de los contingentes fue inferior al previsto. La disminución se compensaría en parte con un aumento de la necesidad de recursos para el reembolso del personal militar, debido principalmente al aumento de la tasa de reembolso aprobada por la Asamblea General en su resolución 72/285.

17. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			–
Personal internacional	38	38	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	4	6	2
Personal nacional de Servicios Generales	115	115	–
Plazas temporarias ^a			
Personal internacional	1	2	1
Total	158	161	3

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

18. Los recursos propuestos para personal civil en 2019/20 ascienden a 15.231.000 dólares, lo que representa una disminución de 134.300 dólares, o el 0,9 %, respecto de la consignación de 2018/19. El Secretario General indica que la disminución obedece principalmente a los siguientes factores: a) la menor necesidad de recursos en la partida de personal internacional, debido principalmente a la reducción de las tasas de sueldos de dicho personal como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos, compensada en parte por la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 7 %, frente a la tasa del 10 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2018/19, y por la propuesta de reclasificación de dos puestos de la categoría P-3 en la categoría P-4 (véase párr. 24); y b) la mayor necesidad de recursos en la partida de personal temporario general, debido principalmente a la propuesta de crear un puesto temporario (véase párr. 23).

Tasas de vacantes y puestos vacantes

19. En el cuadro siguiente se presenta un resumen de las tasas de vacantes del personal civil, incluidos: a) las tasas de vacantes medias reales y presupuestadas para 2017/18; b) la tasa presupuestada para 2018/19, la tasa media real del período de ocho meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de febrero de 2019, y la tasa real al 28 de febrero de 2019; y c) el factor de vacantes aplicado al calcular las necesidades para 2019/20. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes

propuestas en el ejercicio 2019/20 son: superiores tanto a la tasa media real como a la tasa real para el personal internacional y nacional, al 31 de enero de 2019; y inferiores tanto a la tasa media real como a la tasa real para las plazas temporarias de contratación internacional, al 31 de enero de 2019.

Tasas de vacantes (en porcentaje)

	2017/18		2018/19		2019/20	
	Presupuestada	Real	Presupuestada	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019	Tasa de vacantes real al 31 de enero de 2019	Tasa de vacantes propuesta
Personal internacional	6,0	5,4	10,0	5,6	–	7,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	50,0	25,0	7,1	–	16,7
Personal nacional de Servicios Generales	4,0	1,7	2,0	1,5	0,9	2,0
Plazas temporarias Personal Internacional	–	–	50,0	100,0	100,0	25,0

20. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 19 de marzo de 2019 había un total de cuatro puestos vacantes, a saber, tres puestos de contratación internacional (1 P-4, 2 (Servicio Móvil)) y un puesto de funcionario nacional de Servicios Generales. Ninguno de los puestos ha estado vacante durante más de dos años.

21. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de preparar el presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos presupuestarios conexos (A/70/742, párr. 45).**

Recomendaciones sobre puestos y plazas

22. Se propone un total de 161 puestos y plazas de personal civil para 2019/20, a saber, 38 puestos de contratación internacional, 121 puestos de contratación nacional (6 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 115 funcionarios nacionales de Servicios Generales) y dos plazas de contratación internacional financiadas con cargo a la partida de personal temporario general. Las propuestas de dotación de personal para 2019/20 reflejan un aumento neto de dos puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y una plaza de personal temporario internacional con respecto a los puestos y plazas aprobados para 2018/19. Las propuestas de dotación de personal también reflejan la reclasificación de dos puestos de categoría P-3 en P-4 (véase el párr. 24), así como la redistribución y reasignación de 15 puestos, con el objetivo principal de completar la reestructuración del componente de apoyo a la misión (véase el párr. 13).

23. En su informe, el Secretario General propone la creación de dos puestos y una plaza, a saber: dos puestos de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles del Cuadro Orgánico de contratación nacional y una plaza de Oficial de Recursos Humanos de categoría P-3, financiados con cargo a la partida de personal temporario general. En cuanto a la propuesta de crear dos puestos de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles, en el informe del Secretario General se indica que su función será la de ayudar a promover la confianza intercomunitaria mediante el enlace y la colaboración con la comunidad local y la sociedad civil en el sector 1, que, a diferencia de los demás sectores, no

tiene en la actualidad el apoyo de personal nacional del Cuadro Orgánico. Con esos dos puestos se asegurará que todos los sectores cuenten con hablantes de turco y de griego ([A/73/738](#), párrs. 33 y 34). En cuanto a la plaza temporaria propuesta de un Oficial de Recursos Humanos (P-3), el Secretario General indica que su creación proporcionaría la capacidad necesaria para responder a las deficiencias, la insatisfacción de los clientes y las carencias en las esferas del desarrollo profesional y la capacitación, la contratación y la incorporación del personal (*ibid.*, párr. 47). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esta plaza también ayudaría a subsanar las deficiencias detectadas por los órganos de supervisión en lo que respecta a la gestión y administración de los servicios médicos, a falta de un Oficial Médico civil, y a promover un mayor cumplimiento de la política de compra anticipada de billetes (véase el párr. 37). **La Comisión recomienda que se aprueben los dos puestos de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles del Cuadro Orgánico de contratación nacional y la plaza temporaria de Oficial de Recursos Humanos de categoría P-3.**

24. En cuanto a la reclasificación del puesto de Oficial de Asuntos de Género de categoría P-3 en una categoría superior, el Secretario General indica que esta propuesta se basa en la ampliación de las responsabilidades del puesto, que incluirán, además de la incorporación de la perspectiva de género, la garantía de una participación plena y efectiva de la mujer en el proceso político de paz en Chipre (como se destaca en la resolución [2430 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad), función que no estaba prevista de manera plena cuando se creó el puesto (véase [A/73/738](#), párrs. 22 y 23). La Comisión Consultiva recuerda, no obstante, que cuando se propuso la creación del puesto en el ejercicio presupuestario 2017/2018, el Secretario General ya había previsto la responsabilidad, entre otras cosas, de diseñar instrumentos que orientaran el enfoque de la Fuerza en lo referente al papel de las mujeres en el proceso político, incluido el fomento de su participación en el proceso para encontrar un arreglo duradero en Chipre, a fin de asegurar el logro de los objetivos enunciados por el Consejo en su resolución [1325 \(2000\)](#) y en otras resoluciones posteriores relativas a las mujeres y la paz y la seguridad ([A/71/763](#), párr. 20). Además, en el informe sobre la ejecución del presupuesto de 2017/18 se indica que la UNFICYP organizó o apoyó más de 300 actividades intercomunitarias oficiales, a las que asistieron representantes de organizaciones de mujeres de la sociedad civil, y 11 reuniones para mejorar la percepción pública del papel de las mujeres en la búsqueda de una solución política sostenible ([A/73/615](#), logro previsto 1.1). **La Comisión no está convencida de que las responsabilidades del puesto se hayan ampliado significativamente desde su creación, y recomienda que no se apruebe la reclasificación propuesta del puesto de Oficial de Asuntos de Género (P-3).**

25. Como se indica en el párrafo 13, se propone proceder a la fase final de la reorganización de la estructura de apoyo a la misión mediante la redistribución de toda la Sección de Adquisiciones (1 P-4 y 7 funcionarios nacionales de Servicios Generales) y dos funcionarios nacionales de Servicios Generales (un Auxiliar Administrativo y un Auxiliar de Reclamaciones) en la Sección de Gestión de la Cadena de Suministros, y la de un Oficial Administrativo P-3 en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión ([A/73/738](#), párrs. 24, 44 y 45 y 50). Además, se propone que la plaza de Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión (P-5) se reasigne a la de Jefe de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministros (P-5), a fin de asegurar una integración efectiva de las funciones relativas a la gestión de la cadena de suministros en toda la misión.

26. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo 24 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorrrateados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	15 466 000	14 253 600	(1 212 400)

27. Los recursos propuestos para gastos operacionales en 2019/20 ascienden a 14.253.600 dólares, lo que representa una disminución de 1.212.400 dólares, o el 7,8 %, respecto de la consignación de 2018/19. El Secretario General propone reducciones en la mayoría de las categorías de gastos, a saber, instalaciones e infraestructura (982.000 dólares, o el 13,4 %), operaciones aéreas (210.600 dólares, o el 8,2 %), tecnología de la información y las comunicaciones (75.300 dólares, o el 4,5 %), suministros, servicios y equipo de otro tipo (28.900 dólares, o el 2,5 %) y viajes oficiales (3.500 dólares, o el 1,3 %). La disminución de las necesidades se compensaría en parte con el aumento en las partidas de transporte terrestre (70.000 dólares, o el 3,2 %) y de consultores y servicios de consultoría (17.900 dólares, o el 54,1 %).

Transporte terrestre

28. Los recursos propuestos para transporte terrestre en 2019/20 ascienden a 2.257.700 dólares, lo que representa un aumento de 70.000 dólares, o el 3,2 %, que obedece principalmente a la adquisición propuesta de un mayor número de vehículos y al aumento previsto del costo en concepto de reparaciones y mantenimiento, compensado en parte con la reducción de las necesidades, principalmente para alquiler de vehículos.

29. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información que indicaba que la UNFICYP tenía previsto adquirir 21 vehículos, en concreto 2 minibuses para sustituir vehículos que habían superado su vida útil y otros 19 vehículos como parte del tercer año del plan quinquenal para sustituir los vehículos alquilados por vehículos de propiedad de las Naciones Unidas. La Comisión observa que los coeficientes de vehículos de la UNFICYP eran superiores a los coeficientes estándar en relación con ocho categorías de personal internacional y militar. **La Comisión confía en que se harán esfuerzos para ajustar el número de vehículos de la Fuerza a los coeficientes estándar y que los resultados de ese proceso se notificarán en el contexto del próximo presupuesto.**

30. En cuanto a los recursos necesarios por valor de 419.500 dólares para la reparación y el mantenimiento de vehículos, se informó a la Comisión Consultiva, tras el debido examen, de que el aumento del 9,8 % respecto de la consignación para 2018/19 se debía a la antigüedad de una parte importante de la flota de la UNFICYP. **En vista de las adquisiciones recientes y previstas de vehículos, la Comisión no está convencida de que esté plenamente justificado el aumento de las necesidades en concepto de reparación y mantenimiento.**

31. **La Comisión Consultiva recomienda que se mantenga el nivel de recursos aprobado para el período 2018/19 y que, en consecuencia, se aplique una reducción de 70.000 dólares en los recursos propuestos para transporte terrestre.**

Consultores

32. Los recursos propuestos para consultores, que ascienden a 51.000 dólares, representan un aumento de 17.900 dólares, o el 54,1 %, respecto de la consignación para 2018/19. El Secretario General indica en su informe que el aumento de las necesidades obedece principalmente a la contratación de dos consultoras adicionales

para prestar apoyo a las actividades intercomunitarias, y a un servicio de consultoría propuesto para evaluar las condiciones ambientales de las instalaciones de la Fuerza, de conformidad con el plan ambiental de la UNFICYP. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las consultorías propuestas ayudarían a aplicar medidas de fomento de la confianza dirigidas a la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes, a mejorar los contactos entre comunidades y a aumentar la participación de la sociedad civil en el proceso de paz a través de los medios de comunicación comunitarios. La Comisión considera que las actividades conexas deben ser realizadas por el personal de la Fuerza, especialmente en el marco de la mejora de su capacidad de enlace y colaboración, que se ha puesto en práctica como parte del examen estratégico de la Fuerza, así como de la ampliación propuesta del componente de asuntos civiles en el ejercicio 2019/20 (véanse párrs. 11 y 23). **La Comisión recomienda que se reduzcan en un 50 % las necesidades de recursos adicionales para consultores.**

Capacitación

33. Los recursos propuestos para capacitación en el ejercicio 2019/20 ascienden a 110.600 dólares (78.200 dólares en concepto de viajes oficiales y 32.400 dólares en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo), lo que representa un aumento de 15.200 dólares, o el 15,9 %, respecto de la consignación de 95.400 dólares para el ejercicio 2018/19 (A/73/738, párr. 56). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades se debía a un mayor número de cursos de capacitación y al aumento necesario de la participación para facilitar las necesidades operacionales. La Comisión no está convencida de que el aumento de las necesidades esté plenamente justificado, dado el carácter relativamente estático de las actividades de la Fuerza. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que se mantenga el nivel de recursos aprobado para 2018/19 y recomienda una reducción de 15.200 dólares en los recursos de capacitación propuestos.**

34. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 31, 32 y 33, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

4. Otros asuntos

Equilibrio de género

35. Se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que se muestra un desglose, por porcentaje, del personal de la UNFICYP por género. **La Comisión encomia a la UNFICYP por haber logrado el equilibrio de género entre su personal internacional y alienta a la Fuerza a que siga procurando lograr el equilibrio de género entre su personal nacional.**

Personal civil, por género, al 30 de junio de 2018

<i>Categorías/Grado</i>	<i>Mujeres (en porcentaje)</i>	<i>Hombres (en porcentaje)</i>
Personal internacional		
P-5 y categorías superiores	50	50
P-1–P-4	50	50
Servicio Móvil	50	50

<i>Categorías/Grado</i>	<i>Mujeres (en porcentaje)</i>	<i>Hombres (en porcentaje)</i>
Personal nacional del Cuadro Orgánico	100	–
Personal nacional de Servicios Generales	38	62

Iniciativas ambientales

36. En cumplimiento del compromiso de la UNFICYP de reducir su huella ambiental, el proyecto de presupuesto incluye créditos para que la Fuerza continúe invirtiendo en proyectos de energía limpia y renovable, como la construcción de plantas de energía fotovoltaica, la instalación de luces de seguridad alimentadas con energía solar y la sustitución de los antiguos sistemas de generación de energía por generadores híbridos diésel ([A/73/738](#), párr. 15). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el costo total de suministro e instalación para los proyectos fotovoltaicos en que había invertido la Fuerza, por un total de 1,7 millones de dólares, se había distribuido en cuatro ejercicios presupuestarios, de 2016/17 a 2019/20, y que, una vez concluidos los proyectos y la conexión a la red nacional, el ahorro previsto sería de aproximadamente 200.000 dólares anuales. Entre otras iniciativas ambientales, la UNFICYP también seguirá examinando sus existencias de vehículos ligeros de pasajeros para reemplazarlos por modelos de bajo consumo de combustible (*ibid.*, párr. 15). **La Comisión acoge con beneplácito las iniciativas ambientales emprendidas por la UNFICYP y alienta a la Fuerza a que procure aumentar la eficiencia energética.**

Viajes oficiales

37. Los recursos propuestos para viajes relacionados con la misión en el ejercicio 2019/20 ascienden a 256.300 dólares, lo que representa una disminución de 3.500 dólares, o el 1,3 %, respecto de la consignación para 2018/19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de cumplimiento de la UNFICYP con respecto a la política de reserva anticipada de viajes oficiales es del 41,5 % en 2018/19, frente a la tasa de cumplimiento del 28,6 % en 2017/18. **Si bien reconoce las mejoras introducidas por la UNFICYP, la Comisión recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directiva sobre la política de compra anticipada de pasajes; la Comisión reitera que se necesitan medidas más enérgicas, en particular en las esferas en que sea posible planificar mejor los viajes (véase también [A/73/779](#), párr. 16).**

Servicios de detección y remoción de minas

38. Se propone la suma de 320.100 dólares para sufragar los servicios del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas en virtud de un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([A/73/738](#), párr. 60). Las actividades proyectadas incluyen: a) la planificación y evaluación de las actividades relativas a las minas para facilitar la continuación del desminado en las zonas designadas; b) la realización de estudios no técnicos de los lugares prioritarios, entre ellos los sitios sensibles que pertenecen al patrimonio cultural ubicados en la zona de separación; c) la aportación de conocimientos especializados y orientación sobre asuntos relacionados con los riesgos vinculados a los explosivos y la gestión de las municiones; d) la orientación técnica al Comité sobre las Personas Desaparecidas para asesorarlo sobre los riesgos de los explosivos en los lugares de enterramiento; y e) la organización de cursos de sensibilización sobre las minas y los restos explosivos de guerra para el personal de la UNFICYP. En respuesta a sus

preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el examen estratégico de la Fuerza se puso de relieve la necesidad de que la UNFICYP siguiera contando con los conocimientos técnicos especializados y la capacidad en materia de servicios de detección y remoción de minas.

V. Conclusión

39. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en lo que se refiere a la financiación de la UNFICYP en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/73/615](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (22.200 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 (623.700 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

40. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNFICYP en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/73/738](#)). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 125.400 dólares, de 51.410.700 dólares a 51.285.300 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 51.285.300 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, incluidos 22.744.000 dólares que se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre (16.244.000 dólares) y el Gobierno de Grecia (6.500.000 dólares).**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/615](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/738](#))
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/750](#))

- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/776](#))
- Informe de la Comisión Consultiva sobre el informe de la Junta de Auditores relativo a las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/850](#))
- Informe de la Comisión Consultiva sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre ([A/72/789/Add.3](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [71/300](#) y [72/292](#) relativas a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2398 \(2018\)](#) y [2453 \(2019\)](#)